



I. 10 Política de la deuda pública

I.10 POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA.

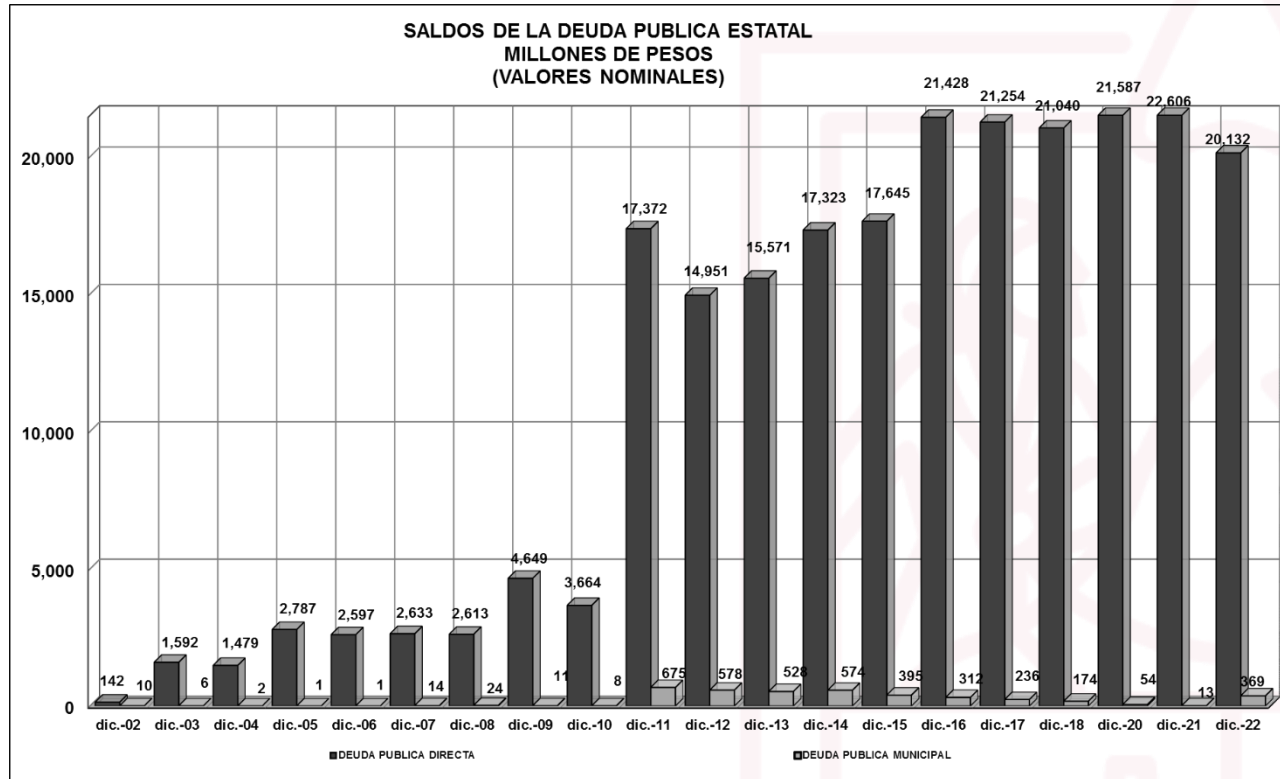
Por lo que corresponde al desarrollo de la Deuda Pública en la presente cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, se informa que, atendiendo a nuestra obligación, se vigiló y dio cumplimiento a todos y cada uno de los compromisos crediticios contraídos por la entidad federativa y los municipios acreditantes.

Deuda Pública Estatal.

El total de la Deuda Pública Estatal, considerando tanto la Directa del Estado, así como la de los Municipios, ascendió al 31 de diciembre de 2022 a la cantidad de 20 mil 501 millones 694 mil 471 pesos, lo que representa un decremento del 9.40%, equivalente a 2,127 millones 627 mil 205 pesos, respecto al cierre del ejercicio fiscal 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO				
DEUDA PÚBLICA ESTATAL				
(PESOS)				
CONCEPTO	SALDOS AL 31-dic-21	SALDOS AL 31-dic-22	VARIACIÓN	
			IMPORTE	%
DIRECTA	22,606,251,136	20,132,458,941	-2,473,792,195	(10.94)
DE CORTO PLAZO	3,346,280,699	1,291,373,314	-2,054,907,385	(61.41)
Créditos Bancarios	2,732,000,000	500,000,000	-2,232,000,000	-
Factoraje Financiero	0	0	0	-
Porción de Adeudos de Largo Plazo	614,280,699	791,373,314	177,092,615	28.83
DE LARGO PLAZO	19,259,970,437	18,841,085,627	-418,884,810	(2.17)
Créditos Bancarios	19,259,970,437	18,841,085,627	-418,884,810	(2.17)
MUNICIPAL	23,070,540	369,235,530	346,164,990	1,500.46
DE CORTO PLAZO AVALADA	0	0	0	-
Créditos Bancarios	0	0	0	-
Porción de Adeudos de Largo Plazo	0	0	0	-
DE LARGO PLAZO AVALADA	0	0	0	-
Créditos Bancarios	0	0	0	-
DE CORTO PLAZO DIRECTA	19,489,108	264,554,082	245,064,974	1,257.45
Créditos Bancarios	0	0	0	-
Porción de Adeudos de Largo Plazo	19,489,108	264,554,082	245,064,974	1,257.45
DE LARGO PLAZO DIRECTA	3,581,432	104,681,448	101,100,016	2,822.89
Créditos Bancarios	3,581,432	104,681,448	101,100,016	2,822.89
TOTAL	22,629,321,676	20,501,694,471	-2,127,627,205	(9.40)

Como se señaló, la Deuda Pública Estatal, se integra por la Deuda Directa del Gobierno del Estado y la Deuda Pública Municipal Directa, siendo esta última responsabilidad exclusiva de los Municipios y cuyo comportamiento se presenta a continuación:



Por lo que se refiere a la Deuda Pública a Corto Plazo Directa del Estado, por la Porción a Corto Plazo de la Deuda a Largo Plazo del Gobierno del Estado y de créditos quirografarios contratados al amparo de la Ley de Disciplina de las Entidades Federativas y los Municipios, al 31 de diciembre del 2022, ésta ascendió a 1,291 millones 373 mil 314 pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO						
INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA DIRECTA A CORTO PLAZO						
(PESOS)						
CONCEPTO	SALDOS AL 31-dic-21	DISMINUCION	AUMENTO	SALDOS AL 31-dic-22	VARIACIÓN	
					IMPORTE	%
DIRECTA A CORTO PLAZO	3,346,280,699	3,391,717,249	1,336,809,864	1,291,373,314	-2,054,907,385	(61.41)
Créditos Bancarios	2,732,000,000	2,777,000,000	545,000,000	500,000,000	-2,232,000,000	(81.70)
Factoraje Financiero	0	0	0	0	0	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública de Largo Plazo	614,280,699	614,717,249	791,809,864	791,373,314	177,092,615	28.83

Asimismo, por lo que se refiere a la Deuda Pública a Largo Plazo Directa del Estado, ésta ascendió a 18 mil 841 millones 085 mil 627 pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO				
INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA A LARGO PLAZO				
(PESOS)				
CONCEPTO	SALDOS AL 31-dic-21	SALDOS AL 31-dic-22	VARIACIÓN	
			IMPORTE	%
DIRECTA A LARGO PLAZO	19,259,970,437	18,841,085,627	-418,884,810	(0.02)
Créditos Bancarios	19,259,970,437	18,841,085,627	-418,884,810	(0.02)

Deuda Pública Municipal Directa.

El saldo de la Deuda Pública Municipal Directa, al 31 de diciembre del 2022, a Corto Plazo ascendió a la cantidad de 264 millones 554 mil 081 pesos y a Largo Plazo a 104 millones 681 mil 450 pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO				
RESUMEN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022				
(PESOS)				
ENTIDAD	SALDOS AL 31-dic-21	SALDOS AL 31-dic-22	VARIACIÓN	
			IMPORTE	%
DE CORTO PLAZO	19,489,108	264,554,081	245,064,973	1,257.45
DE LARGO PLAZO	3,581,432	104,681,450	101,100,018	2,822.89
TOTAL	23,070,540	369,235,531	346,164,991	1,500.46

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO					
DEUDA PÚBLICA DIRECTA DE LOS MUNICIPIOS					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022					
(PESOS)					
ENTIDAD		SALDOS AL 31-dic-21	SALDOS AL 31-dic-22	VARIACIÓN	
				IMPORTE	%
DE CORTO PLAZO *		19,489,108	264,554,081	245,064,973	1,257.45
APATZINGÁN	FAIS	0	11,027,095	11,027,095	100.00
APATZINGÁN	CORTO PLAZO	0	22,000,000	22,000,000	100.00
APORO	FAIS	0	1,198,409	1,198,409	100.00
CARÁCUARO	FAIS	0	5,033,752	5,033,752	100.00
COPÁNDARO	FAIS	0	2,040,374	2,040,374	100.00
INDAPARAPEO	FAIS	0	3,696,207	3,696,207	100.00
JIQUILPAN	FAIS	0	2,442,765	2,442,765	100.00
JUÁREZ	FAIS	0	3,776,139	3,776,139	100.00
LAGUNILLAS	FAIS	0	1,336,585	1,336,585	100.00
	INVERSIÓN PÚBLICA				
LÁZARO CÁRDENAS	PRODUCTIVA	3,136,250	3,136,250	0	-
MARAVATIO	FAIS	0	17,763,673	17,763,673	100.00
NUEVO PARANGARICUTII	FAIS	0	2,029,277	2,029,277	100.00
QUERÉNDARO	FAIS	0	3,486,508	3,486,508	100.00
LOS REYES	FAIS	0	7,198,236	7,198,236	100.00
LOS REYES	CORTO PLAZO	10,000,000	0	-10,000,000	(100.00)
SALVADOR ESCALANTE	OBRAS PÚBLICAS	763,170	445,182	-317,988	(41.67)
SAN LUCAS	FAIS	0	2,857,250	2,857,250	100.00
TANGAMANDAPIO	FAIS	0	5,787,029	5,787,029	100.00
TOCUMBO	FAIS	0	1,358,910	1,358,910	100.00
TUXPAN	FAIS	0	5,313,583	5,313,583	100.00
	INVERSIÓN PÚBLICA				
URUAPAN	PRODUCTIVA	5,589,688	0	-5,589,688	(100.00)
URUAPAN	FAIS	0	26,761,940	26,761,940	100.00
URUAPAN	CORTO PLAZO	0	60,000,000	60,000,000	100.00
ZAMORA	FAIS	0	11,070,859	11,070,859	100.00
	FACTORAJE FINANCIERO				
ZAMORA	FINANCIERO	0	10,000,000	10,000,000	100.00
ZITÁCUARO	FAIS	0	23,794,058	23,794,058	100.00
ZITÁCUARO	CORTO PLAZO	0	31,000,000	31,000,000	100.00
DE LARGO PLAZO		3,581,432	104,681,450	101,100,018	2,822.89
APATZINGÁN	FAIS	0	8,426,190	8,426,190	100.00
APORO	FAIS	0	922,428	922,428	100.00
CARÁCUARO	FAIS	0	3,849,926	3,849,926	100.00
COPÁNDARO	FAIS	0	1,559,121	1,559,121	100.00
INDAPARAPEO	FAIS	0	2,783,793	2,783,793	100.00
JIQUILPAN	FAIS	0	1,880,220	1,880,220	100.00
JUÁREZ	FAIS	0	2,884,861	2,884,861	100.00
LAGUNILLAS	FAIS	0	1,033,829	1,033,829	100.00
	INVERSIÓN PÚBLICA				
LÁZARO CÁRDENAS	PRODUCTIVA	3,136,250	0	-3,136,250	(100.00)
MARAVATIO	FAIS	0	13,752,263	13,752,263	100.00
NUEVO PARANGARICUTII	FAIS	0	1,564,633	1,564,633	100.00
QUERÉNDARO	FAIS	0	2,664,163	2,664,163	100.00
LOS REYES	FAIS	0	5,395,080	5,395,080	100.00
	INVERSIÓN PÚBLICA				
SALVADOR ESCALANTE	PRODUCTIVA	445,182	0	-445,182	(100.00)
SAN LUCAS	FAIS	0	2,142,750	2,142,750	100.00
TANGAMANDAPIO	FAIS	0	4,422,073	4,422,073	100.00
TOCUMBO	FAIS	0	1,032,090	1,032,090	100.00
TUXPAN	FAIS	0	3,990,061	3,990,061	100.00
URUAPAN	FAIS	0	20,181,061	20,181,061	100.00
ZAMORA	FAIS	0	8,311,933	8,311,933	100.00
ZITÁCUARO	FAIS	0	17,884,975	17,884,975	100.00
TOTAL MUNICIPIOS		23,070,540	369,235,531	346,164,991	1,500.46

NOTA: * Incluye la porción de corto plazo de la deuda pública de largo plazo

Aspectos relevantes de la Deuda Pública.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado ha hecho todos los esfuerzos y acciones tendientes a cubrir las obligaciones a las cuales tiene que dar cabal cumplimiento, mismas que están establecidas en los diversos contratos de crédito que ha celebrado con las Instituciones Financieras, tanto de Banca Comercial como de Desarrollo y que, en su conjunto, integran la Deuda Pública Directa.

Las fuentes de financiamiento que se utilizaron, en el período que se informa, para cubrir las obligaciones derivadas de la Deuda Pública, fueron recursos provenientes de las Participaciones Federales (Fondo General) que le correspondieron al Estado, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás lineamientos normativos aplicables.

Dichas obligaciones conllevan a que el Gobierno del Estado tenga un marco de actuación de índole financiera y presupuestal restringida, dado que en ciertos contratos de crédito se imponen indicadores y metas a lograr en cuanto a límites máximos de Deuda Pública de largo plazo y de déficit presupuestal, así como de alcanzar una meta de un mínimo de ingresos recaudados.

En este sentido, cabe destacar los trece incrementos que ha realizado, desde el mes de junio del 2021 al cierre del periodo que se informa, el Banco de México (BANXICO) a la tasa objetivo, lo que ha generado a su vez, que la tasa de referencia que se establece en la mayoría de los financiamientos para el cálculo de la tasa de interés ordinarios, que es la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE 28 días) se eleve de manera

importante pasando de niveles del 4.00% (cuatro por ciento), a mediados del mes de junio del ejercicio fiscal anterior, al 10.50% (diez punto cincuenta por ciento) con la que cerró al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al comunicado de BANXICO de fecha 15 de diciembre de 2022, es decir, un incremento en este período de un 162.50%, (ciento sesenta y dos punto cincuenta por ciento), lo que ha derivado en que el costo de la deuda pública que ha pagado el Estado, se haya incrementado de manera considerable.

Lo anterior, obliga al Gobierno del Estado a otorgar observancia y los ajustes presupuestales necesarios, para no incurrir en un posible incumplimiento de las citadas obligaciones, puesto que derivaría, conforme a lo estipulado en los contratos de los financiamientos, en sanciones y penalizaciones de índole económico, al grado máximo de vencimientos anticipados del saldo insoluto de los créditos.

Por último, hacer especial énfasis que el Estado logró refrendar el resultado positivo obtenido en las mediciones de los indicadores que conforman el sistema de alertas realizado y publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el pasado 29 de noviembre de 2022, con base a la información financiera del tercer trimestre del Estado del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, donde el Estado mantuvo un resultado de endeudamiento sostenible (semáforo verde), significando ello que el Estado es solvente para hacer frente al pago de sus obligaciones derivadas de la deuda pública contraída, y tiene capacidad de endeudamiento para invertir en inversiones públicas productivas.



1. DEUDA PÚBLICA.

Representa las obligaciones directas a cargo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, derivadas de la contratación de créditos con instituciones financieras, la integración de la deuda pública al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

CORTO PLAZO CIRCULANTE (Pesos)		LARGO PLAZO (Pesos)	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.-PORCIÓN DE CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO		1.- DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO	
BANCA AFIRME, S.A. (a)	7,060,223	BANCA AFIRME, S.A. (a)	370,481,448
BANCO DEL BAJIO,.S.A. (b)	38,285,134	BANCO DEL BAJIO,.S.A. (b)	737,636,959
BANCO DEL BAJÍO,. S.A. (c)	64,300,000	BANCO DEL BAJÍO,. S.A. (c)	476,891,665
BANCO DEL BAJÍO,. S.A. 2020(d)	24,128,789	BANCO DEL BAJÍO,. S.A. 2020(d)	2,000,206,840
BANOBRAS, S.N.C.2007 (e)	16,929,499	BANOBRAS, S.N.C.2007 (e)	894,710,330
BANOBRAS, S.N.C. 2011 (f)	75,700,000	BANOBRAS, S.N.C. 2011 (f)	561,441,668
BANOBRAS, S.N.C. 2013 (g)	159,921,689	BANOBRAS, S.N.C. 2013 (g)	3,222,154,462
BANOBRAS, S.N.C. 2013 PROFISE (h)	0	BANOBRAS, S.N.C. 2013 PROFISE (h)	567,154,855
BANOBRAS, S.N.C. 2017 (i)	24,981,327	BANOBRAS, S.N.C. 2017 (i)	1,369,548,104
BANOBRAS, S.N.C. 2018 (j)	82,603,267	BANOBRAS, S.N.C. 2018 (j)	1,843,914,745
BANOBRAS, S.N.C. 2018 FAFEF(k)	39,210,561	BANOBRAS, S.N.C. 2018 FAFEF(k)	2,344,857,470
BANOBRAS, S.N.C. 2022 FISE(l)	65,713,166	BANOBRAS, S.N.C. 2022 FISE(l)	306,775,338
BANOBRAS, S.N.C. 2020-BANORTE(m)	100,840,332	BANOBRAS, S.N.C. 2020-BANORTE(m)	722,689,128
BANOBRAS, S.N.C. 2020-BINTER(n)	44,017,548	BANOBRAS, S.N.C. 2020-BINTER(n)	974,387,589
BANORTE, S.A. 2007 (ñ)	23,643,601	BANORTE, S.A. 2007 (ñ)	455,539,555
BANORTE,S.A. 2020 (o)	24,038,178	BANORTE,S.A. 2020 (o)	1,992,695,471
2.- OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO			
BANCA AFIRME, S.A. (p)	500,000,000		
GRAN TOTAL	1,291,373,314	GRAN TOTAL	18,841,085,627

TOTAL DEUDA PÚBLICA (Pesos)	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.- DEUDA PÚBLICA TOTAL DE LARGO PLAZO	
BANCA AFIRME, S.A. (a)	377,541,671
BANCO DEL BAJIO,.S.A. (b)	775,922,093
BANCO DEL BAJÍO,. S.A. (c)	541,191,665
BANCO DEL BAJÍO,. S.A. 2020 (d)	2,024,335,629
BANOBRAS, S.N.C.2007 (e)	911,639,829
BANOBRAS, S.N.C. 2011 (f)	637,141,668
BANOBRAS, S.N.C. 2013 (g)	3,382,076,151
BANOBRAS, S.N.C. 2013 PROFISE (h)	567,154,855
BANOBRAS, S.N.C. 2017 (i)	1,394,529,431
BANOBRAS, S.N.C. 2018 (j)	1,926,518,012
BANOBRAS, S.N.C. 2018 FAFEF(k)	2,384,068,031
BANOBRAS, S.N.C. 2022 FISE(l)	372,488,504
BANOBRAS, S.N.C. 2020-BANORTE (m)	823,529,460
BANOBRAS, S.N.C. 2020-BINTER(n)	1,018,405,137
BANORTE, S.A. 2007 (ñ)	479,183,156
BANORTE,S.A. 2020 (o)	2,016,733,649
2.- OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO	
BANCA AFIRME, S.A. (p)	500,000,000
GRAN TOTAL	20,132,458,941

En este sentido, es preciso señalar que la Deuda Pública a Corto Plazo, de la Deuda Pública Total vigente, es por la cantidad de 1,291 millones 373 mil 314 pesos, saldo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, misma que está integrada en su totalidad por el importe o porción que se amortizará durante el ejercicio 2023, por concepto del pago de capital del crédito a largo plazo e incluido en el servicio de la deuda de los créditos a largo plazo vigentes, así como el saldo de las obligaciones de corto plazo contratadas al amparo de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo, la Deuda Pública a Largo Plazo, asciende a la cantidad de 18 mil 841 millones 085 mil 627 pesos, contraída tanto con la Banca Comercial como con la Banca de Desarrollo del sistema financiero mexicano, en los términos de la Ley aplicable en la materia.

A continuación, se describen los financiamientos que la integran:

a) Crédito simple celebrado con el Banca Afirme, S.A., por \$400'000,000.00.

Crédito simple celebrado el 27 de septiembre de 2017, por un importe de hasta \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos) con una vigencia de hasta 240 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (en lo sucesivo TIIE), más una sobretasa, de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, o a falta de esta, del Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 345, de fecha 6 de marzo de 2017.

El saldo al 31 de diciembre de 2022, asciende a \$377'541,671.00 (trescientos setenta y siete millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y un pesos).

b) Crédito Simple celebrado con Dexia Crédito Local México, S.A. de C.V. (actualmente Banco del Bajío, S.A.), por \$971'556,924.

Crédito simple celebrado el 14 de marzo de 2007, por \$971'556,924 (novecientos setenta y un millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos veinticuatro pesos) con vigencia de 25 años, contando a partir de la disposición del presente crédito, pagadero mensualmente, y que causará una tasa de interés basada en TIIE 28 días más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de pasivos existentes, así como para financiar reservas y pagar primas, coberturas de tasas de interés, honorarios, gastos, accesorios gastos y comisiones inherentes al proceso de financiamiento y/o reestructuración.

El saldo al 31 de diciembre de 2022, asciende a \$775'922,093.00 (setecientos setenta y cinco millones novecientos veintidós mil noventa y tres pesos).

- c) Crédito simple celebrado con el Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, por \$1,285'999,998.00.

Crédito simple por un importe de hasta \$1,285'999,998.00 (mil doscientos ochenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) celebrado el 6 de mayo de 2011, teniendo una vigencia de hasta 20 años contados a partir de la fecha de la disposición, pagaderos mensualmente, y que causará una tasa de interés basada en TIIE 28 días más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para liquidar los saldos de créditos de corto plazo que fueron contratados con diversas instituciones de crédito para financiar inversiones productivas.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$541'191,665.00 (quinientos cuarenta y un millones ciento noventa y un mil seiscientos sesenta y cinco pesos).

- d) Crédito Simple celebrado con Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple por \$2,045'000,000.

Crédito simple celebrado el 4 de marzo de 2020, por hasta \$2,045'000,000 (dos mil cuarenta y cinco millones de pesos) con vigencia de 20 años, contando a partir de la disposición del presente crédito, pagadero mensualmente y que causará una tasa de interés basada en TIIE 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias

calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado, cuenta con 12 primeros meses de periodo de gracia para pago de capital.

El crédito se destinó a inversiones públicas productivas, conforme lo dispuesto al decreto legislativo número 315 de fecha 31 de diciembre de 2019, en los rubros de infraestructura educativa y de investigación, espacios deportivos, recreativos, turísticos y culturales, vialidades urbanas, plazas, parques, jardines y espacios abiertos, entre otros.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$2,024'335,629.00 (dos mil veinticuatro millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos veintinueve pesos).

e) **Crédito Simple celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por \$998'148,149.00.**

Crédito simple celebrado el 14 de marzo de 2007, por hasta \$998'148,149.00 (novecientos noventa y ocho millones ciento cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos) con vigencia de hasta 30 años contados a partir de la fecha de disposición del crédito, pagadero mensualmente y que causará una tasa de interés basada en TIIE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, y a falta de esta, la del Estado.

El crédito se destinó para refinanciar el saldo insoluto de la Deuda Pública que se mantenía a esa fecha con diversas instituciones de crédito, derivado de financiamientos previamente obtenidos.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$911'639,829.00 (novecientos once millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos veintinueve pesos).

- f) Crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., por \$1,514'000,002.00.

Crédito simple celebrado el 27 de abril de 2011, por un importe de hasta \$1,514'000,002.00 (mil quinientos catorce millones dos pesos) con una vigencia de hasta 20 años, contados a partir de la fecha de la disposición del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en TIIE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emitan las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, y a falta de esta, la del Estado.

El crédito se destinó para refinanciar el saldo insoluto de la Deuda Pública que se mantenía a esa fecha con diversas instituciones de crédito, derivado de financiamientos previamente obtenidos.

El saldo al 31 de diciembre de 2022, asciende a \$637'141,668.00 (seiscientos treinta y siete millones ciento cuarenta y un mil seiscientos sesenta y ocho pesos).

- g) Crédito Simple celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., con fecha 28 de junio de 2013, por \$4,112'000,000.00.

Crédito contratado el 28 de junio de 2013, al amparo del Decreto 22 del 26 de octubre de 2012, el cual se aplicó conforme a este Decreto, a inversiones públicas productivas, y para el pago de pasivos de los capítulos 5000 y 6000 del gasto de años 2011 y anteriores.

Dicho crédito fue reestructurado, posteriormente, conforme a lo dispuesto en los Decretos Legislativos número 351 y 345 de fecha 26 de noviembre de 2014 y su Fe de Erratas de fecha 27 de noviembre de 2014, así como 6 de marzo de 2017 respectivamente. Sus amortizaciones son pagaderas mensualmente y causará una tasa de interés basada en TIIE 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia de la estructura del propio crédito, y a falta de esta, del propio Estado.

El saldo al 31 de diciembre de 2022, asciende a \$3,382'076,151.00 (tres mil trescientos treinta y ocho millones setenta y seis mil ciento cincuenta y un pesos).

h) Crédito simple celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por \$567'154,855.00 (BONO CUPÓN CERO – PROFISE).

Crédito simple celebrado el 10 de junio de 2013, por un importe de hasta \$680'000,000.00 (seiscientos ochenta millones de pesos), donde únicamente se dispuso un monto de \$567'154,855 (quinientos sesenta y siete millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos), con una vigencia de hasta 20 años, contados a partir de la fecha de la disposición del crédito, pagadero mensualmente, sin pagar capital hasta su vencimiento con cargo a los recursos del bono del Estado creado para tal efecto, y causará una tasa de interés basada en TIIE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para refinanciamiento de un contrato de crédito celebrado con Banca Afirme, S.A.

El saldo al 31 de diciembre de 2022, desciende a \$567'154,855.00 (quinientos sesenta y siete millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos).

- i) Crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., por \$1,481'080,882.00.

Crédito simple celebrado el 10 de noviembre de 2017, por un importe de hasta \$1,481,080,882 (mil cuatrocientos ochenta y un millones ochenta mil ochocientos ochenta y dos pesos) y únicamente se dispuso \$1,473,994,197.00 (mil cuatrocientos setenta y tres millones novecientos noventa y cuatro mil ciento noventa y siete pesos) con una vigencia de 240 meses contados a partir de la fecha de la disposición del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en TIIE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 345, de fecha 6 de marzo de 2017.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$1,394'529,431.00 (mil trescientos noventa y cuatro millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y un pesos).

- j) Crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., por \$2,100'000,000.00.

Crédito simple celebrado el 17 de julio de 2018, por un importe de hasta \$2,100,000,000.00 (dos mil cien millones de pesos) y únicamente se dispuso \$2'035,515,813.00 (dos mil treinta y cinco millones quinientos quince mil ochocientos trece pesos), con una vigencia de hasta 240 meses contados a partir de la fecha de la disposición del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en TIIE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 345, de fecha 6 de marzo de 2017.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$1,926'518,012.00 (mil novecientos veintiséis millones quinientos diez y ocho mil doce pesos).

- k) Crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., por \$2,500'000,000.

Crédito simple celebrado el 17 de julio de 2018, por un importe de hasta \$2,500'000,000 (dos mil quinientos millones de pesos) tiene una vigencia de hasta 240 meses contados a partir de la fecha de la disposición del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en TIIE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emitan las

agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 345, de fecha 6 de marzo de 2017; además, en comparación a los restantes créditos que están garantizados con los recursos de participaciones federales del Estado, es se encuentra garantizado el pago con los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federales (FAFEF) conforme lo dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

El saldo al 31 de diciembre de 2022, asciende a \$2,384'068,031.00 (dos mil trescientos ochenta y cuatro millones sesenta y ocho mil treinta y un pesos).

- I) Crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. por \$470,000,000, para inversiones públicas productivas.

Crédito simple celebrado el 22 de julio de 2022, por un importe de hasta \$470,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos) tiene una vigencia de hasta 60 meses contados a partir de la fecha de la disposición del crédito, sin exceder el 1 de septiembre de 2027, pagadero mensualmente y trimestralmente, y causará una tasa de interés fija, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emitan las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para inversiones públicas productivas establecidas en el Decreto 120, de fecha 27 de diciembre de 2021; el crédito está garantizado con los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social de las Entidades (FISE) conforme lo dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

El saldo al 31 de diciembre de 2022, asciende a \$372,488,504.00 (trescientos setenta y dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos cuatro pesos).

m) Crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. por \$1,218´487,427, para refinanciar el crédito celebrado con Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple por \$2,000´000,000.

Crédito simple con afectación de participaciones en ingresos federales, celebrado el 16 de diciembre de 2019, por hasta \$1,218´487,427.00 (un mil doscientos dieciocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos veintisiete pesos) con una vigencia de hasta 11 años, equivalente a 4,073 días, contados a partir de la fecha de la disposición del crédito, pagadero mensualmente y que causará una tasa de interés basada en TIIE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para refinanciar el saldo insoluto del crédito celebrado por el Estado con Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple por \$2,000´000,000.00, de fecha 23 de febrero de 2011, con el objeto de reducir su costo financiero, ello al amparo y en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$823'529,460.00 (ochocientos veintitrés millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta pesos).

- n) Crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. por \$1,149'607,059, para refinanciar el crédito celebrado con el Banco Interacciones, S.A., por \$1,206'946,793.

Crédito simple celebrado el 16 de diciembre de 2019, por un importe de hasta \$1,149'607,059 (mil ciento cuarenta y nueve millones seiscientos siete mil cincuenta y nueve pesos) con vencimiento de hasta 12.7 años, equivalente a 4,654 días contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en TIIE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para refinanciar el saldo insoluto del crédito celebrado por el Estado con el Banco Interacciones, S.A., por \$1,206'946,793, de fecha 27 de septiembre de 2017, con el objeto de reducir su costo financiero, ello al amparo y en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$1,018'405,137.00 (un mil dieciocho millones cuatrocientos cinco mil ciento treinta y siete pesos).

ñ) Crédito Simple celebrado con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple por \$600'000,000.

Crédito simple celebrado el 9 de marzo de 2007, por hasta \$600'000,000 (seiscientos millones de pesos) con vigencia de 25 años, contando a partir de la disposición del presente crédito, pagadero mensualmente y que causará una tasa de interés basada en TIIE 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para refinanciar y reestructurar pasivos bancarios, financiar reservas, coberturas de tasas de interés, gastos y comisiones inherentes al proceso de financiamiento y/o reestructuración de Deuda Pública, según fuera el caso.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$479'183,156.00 (cuatrocientos setenta y nueve millones ciento ochenta y tres mil ciento cincuenta y seis pesos).

o) Crédito Simple celebrado con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple por \$2,045'000,000.

Crédito simple celebrado el 4 de marzo de 2020, por hasta \$2,045'000,000 (dos mil cuarenta y cinco millones de pesos) con vigencia de 20 años, contando a partir de la disposición del presente crédito, pagadero mensualmente y que causará una tasa de interés basada en TIIE 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado, cuenta con los 12 primeros meses de periodo de gracia para pago de capital.

El crédito se destinó a inversiones públicas productivas, conforme lo dispuesto al decreto legislativo número 315 de fecha 31 de diciembre de 2019, en los rubros de infraestructura educativa y de investigación, espacios deportivos, recreativos, turísticos y culturales, vialidades urbanas, plazas, parques, jardines y espacios abiertos, entre otros.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$2,016'733,649.00 (dos mil dieciséis millones setecientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve pesos).

p) Deuda Pública (obligaciones) de Corto Plazo.

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Saldo al 31 de Diciembre de 2022	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)						
Banca Afirme, S.A.	800,000,000.00	500,000,000.00	12 meses	TIE más 0.43 pts.	No Aplica	11.0700%

2. Información del Destino del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), al Saneamiento de la Deuda.

**Destino FAFEF 2022 a Saneamiento Financiero,
conforme el artículo 47 fracción II de la Ley de
Coordinación Fiscal**

Concepto / Destino	Monto
Amortización de la Deuda Pública	653,162,352.90
Intereses de la Deuda Pública	1,531,089,441.10
Total 2022	2,184,251,794.00
Productos financieros a amortización de la deuda pública	2,053,847.43
Gran total	2,186,305,641.43

3. Información del avance de las acciones de la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda pública del Estado de Michoacán, al amparo del Decreto Legislativo número 189, de fecha 18 de julio de 2022.

Al amparo y en los términos establecidos en el Decreto Legislativo Número 189, de fecha 18 de julio de 2022, donde el Congreso del Estado, autorizó al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), llevar a cabo la Reestructura y/o Refinanciamiento de la Deuda Pública de Largo Plazo, por hasta 19,592 MDP (saldo al 30 de junio de 2022), la Secretaría de Finanzas y Administración ha realizado de manera cronológica, las actividades y avances siguientes:

7 de septiembre de 2022: Se lanzó la convocatoria a Licitación Pública nacional número SFA-LP-D189-1/2022, a las instituciones financieras del sistema financiero mexicano, para llevar a cabo el Refinanciamiento de la Deuda Pública Estatal. Fue publicada en los medios de comunicación que a continuación se mencionan:

- Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
- Diarios de circulación nacional, "El Economista" y "El Financiero".
- Pagina web oficial de la SFA (Página Oficial de la Licitación); <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/licitacionrefinanciamiento/>.

8 de Septiembre de 2022: Se dieron a conocer las bases de la Litación Pública, y los modelos de contratos, anexos y las nuevas condiciones financieras de los créditos a contratar.

14 de Septiembre de 2022: Se llevó a cabo en CDMX, sesión informativa del proceso de refinanciamiento de la deuda pública del Estado, con la presencia de 14 instituciones financieras, tanto de la banca comercial como de desarrollo.

23 de Septiembre de 2022: Se celebró la Junta de Aclaraciones en la SFA, donde se dio respuesta a las preguntas y dudas de las instituciones financieras.

11 de Octubre de 2022: Se recibieron las calificaciones de riesgo de la operación, por parte de las agencias calificadoras HR Ratings (AAA) y FITCH Ratings (AA-), obteniendo un resultado de alta fortaleza y bajo riesgo de la operación.

27 de Octubre de 2022: Se celebró, el acto de presentación y apertura de ofertas de los Bancos. En este acto, se recibieron 10 (diez) Ofertas de Crédito, de las cuales se leyeron en voz alta los siguientes datos: (i) nombre del Licitante, (ii) monto ofertado, y (iii) Sobretasa aplicable a la Calificación Preliminar:

No.	Licitante	Denominación Oferta	Monto ofertado	Sobretasa aplicable 1
1.	BBVA	BBVA 1	\$1,000'000,000.00	0.46
2.	Banobras	Banobras 1	\$13,273'189,538.91	0.53
3.	Banobras	Banobras 2	\$3,000'000,000.00	0.59
4.	Banobras	Banobras 3	\$3,318'944,138.58	0.69
5.	Afirme	Afirme 1	\$500'000,000.00	0.75
6.	Banorte	Banorte 1	\$2,500'000,000.00	0.43
7.	Banorte	Banorte 2	\$2,500'000,000.00	0.48
8.	Banorte	Banorte 3	\$1,000'000,000.00	0.50
9.	Bajío	Bajío 1	\$600'000,000.00	0.50
10.	Azteca	Azteca 1	\$500'000,000.00	0.50

1 Se refiere a la sobretasa aplicable al nivel de la Calificación Preliminar en escala nacional de AA-, o su equivalente.

De igual forma, se informó que se recibió una carta de negativa de participación en la Licitación Pública por parte de Citibanamex.

31 de Octubre de 2022: Se celebró el acto de fallo para designar las ofertas de los Bancos Ganadores, derivado del análisis y evaluación de las Ofertas Calificadas de conformidad con los numerales 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y

de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos. y el numeral 7.4 de las Bases de la Licitación. Las Tasas Efectivas se calcularon conforme a la metodología establecida en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos, tomando en consideración la curva de proyecciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días anualizados, correspondientes al 26 de octubre de 2022, obtenida por la Secretaría en términos de los citados Lineamientos, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Licitante	Denominación Oferta	Monto ofertado	Sobretasa aplicable 1	Tasa Efectiva
1.	Banorte	Banorte 1	\$2,500'000,000.00	0.43	9.8002%
2.	BBVA	BBVA 1	\$1,000'000,000.00	0.46	9.8302%
3.	Banorte	Banorte 2	\$2,500'000,000.00	0.48	9.8501%
4.	Banorte	Banorte 3	\$1,000'000,000.00	0.50	9.8701%
5.	Bajío	Bajío 1	\$600'000,000.00	0.50	9.8701%
6.	Azteca	Azteca 1	\$500'000,000.00	0.50	9.8701%
7.	Banobras	Banobras 1	\$13,273'189,538.91	0.53	9.9000%
8.	Banobras	Banobras 2	\$3,000'000,000.00	0.59	9.9600%
9.	Banobras	Banobras 3	\$3,318'944,138.58	0.69	10.0598%
10.	Afirme	Afirme 1	\$500'000,000.00	0.75	10.1197%

1 Se refiere a la sobretasa aplicable al nivel de la Calificación Preliminar en escala nacional de AA-, o su equivalente.

Por lo anterior, después de realizar la comparación de la Tasa Efectiva de las distintas Ofertas Calificadas y considerando que: (i) el Estado recibió Ofertas Calificadas por un monto superior

al Monto Total del Financiamiento; y (ii) la Sobretasa aplicable de las Ofertas Calificadas con las mejores tasas efectivas hasta por el Monto Total del Financiamiento Solicitado dan como resultado una sobretasa promedio ponderada de 0.50% (cero punto cincuenta por ciento), la Secretaría determina adjudicar el Monto Total del Financiamiento, seleccionando aquellas Ofertas Calificadas que representan el menor costo financiero en atención a los criterios de adjudicación previstos en el numeral 6 de las Bases de la Licitación.

La Secretaría de Finanzas y Administración declaró Ofertas Ganadoras las siguientes Ofertas Calificadas, y adjudicó a cada Licitante Ganador respecto de cada Oferta Calificada, el monto adjudicado quedo como sigue:

N°	Licitante	Denominación Oferta	Monto ofertado	Sobretasa aplicable1	Tasa Efectiva	Monto Adjudicado
1.	Banorte	Banorte 1	\$2,500'000,000.00	0.43	9.8002%	\$2,500'000,000.00
2.	BBVA	BBVA 1	\$1,000'000,000.00	0.46	9.8302%	\$1,000'000,000.00
3.	Banorte	Banorte 2	\$2,500'000,000.00	0.48	9.8501%	\$2,500'000,000.00
4.	Banorte	Banorte 3	\$1,000'000,000.00	0.50	9.8701%	\$1,000'000,000.00
5.	Bajío	Bajío 1	\$600'000,000.00	0.50	9.8701%	\$600'000,000.00
6.	Azteca	Azteca 1	\$500'000,000.00	0.50	9.8701%	\$500'000,000.00
7.	Banobras	Banobras 1	\$13,273'189,538.91	0.53	9.9000%	\$11,492'133,677.49

Cabe señalar, que la adjudicación de las Ofertas Ganadoras antes señaladas, hasta por el monto adjudicado a cada una, dio cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto 189, toda vez que la sobretasa promedio ponderada adjudicada que fue de 0.50%, es inferior a la sobretasa promedio ponderada de la deuda actual de largo plazo del Estado, previo al refinanciamiento, que es de 0.55% (cero punto cincuenta y cinco por ciento).

Cabe señalar, que en términos de la base de licitación, se realizaron diversas notificaciones para establecer la fecha de la firma de los contratos de crédito, en virtud de las ofertas de

crédito adjudicadas antes descritas, motivo por el cual, los contratos correspondientes se celebraran durante el ejercicio fiscal 2023, de lo cual se estará informando en su momento, de ello y demás acciones relacionadas, a través de los próximos informes financieros trimestrales y la cuenta pública de la hacienda estatal, respectivamente.

